

Introducción general: entre la decepción de París y la esperanza de Jaén

FERNANDO LÓPEZ RAMÓN

El Derecho Ambiental es una disciplina de vocación reguladora mundial. Sus puntos de partida se encuentran en las cuestiones que amenazan la misma supervivencia del planeta, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono o la constante pérdida de biodiversidad. Tales puntos de partida se han asumido plenamente por el Derecho Internacional Ambiental, que ha experimentado espectaculares desarrollos en los últimos cuarenta años de la mano de sucesivos tratados multilaterales, especialmente en experiencias de integración regional tan sólidas como la Unión Europea. Al propio tiempo, la cercanía en las situaciones estatales explica el paralelo auge del Derecho Comparado Ambiental.

Ahora bien, tanto la perspectiva internacional como la comparada terminan confluyendo en los ordenamientos ambientales de los diferentes Estados, que son los que permiten ofrecer los contenidos más completos de la disciplina. Una rama jurídica fuertemente vinculada al Derecho Administrativo, que le proporciona los conceptos esenciales, desde el principio de legalidad al del control judicial, las reglas de distribución de competencias, los sistemas y modelos de organización, el procedimiento, la contratación pública, etc. Otros sectores jurídicos aportan también elementos para construir instituciones esenciales como son la responsabilidad civil ambiental, el delito ecológico o los tributos verdes.

Así ha llegado a formarse el Derecho Ambiental, producto de una gigantesca simbiosis donde confluyen regulaciones establecidas en los ordenamientos internacionales y estatales, todas ellas vertebradas por

principios y técnicas administrativos, tributarios, penales o civiles, en función de los variados contenidos de la nueva disciplina.

Los estudios recogidos en este volumen ponen de relieve esa diversidad de procedencias del Derecho Ambiental, pues en ellos encontramos perfectamente reflejadas las características de las disciplinas que nutren los correspondientes tratamientos. En el año de la decepción de París, donde la comunidad internacional ha sido incapaz de ofrecernos soluciones efectivas a la cuestión vital del cambio climático, produce un pequeño alivio observar los esfuerzos de pequeñas comunidades, como el municipio de Jaén, por ir adaptando sus normas de convivencia a las exigencias de la sostenibilidad.